

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No 010-GADPRSLA-2024

### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 2 contempla un régimen especial para determinadas contrataciones y, entre ellas, en el numeral 5 constan "aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica".
- Que,** el artículo 194 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contiene el procedimiento que debe desarrollarse para la contratación de obras artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.
- Que,** el procedimiento señalado, en el considerando anterior prevé que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitan una resolución motivada que acredite la existencia de la circunstancia material y/o necesidad de la contratación y el hecho de acogerse al régimen especial que contempla la Ley y Reglamento mencionados.
- Que,** de conformidad con el numeral 2 del artículo 194 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado enviará la invitación al/los proveedores previamente seleccionados/s, explicando en términos generales el objeto de la invitación.
- Que,** en el PAC para el año 2024, consta la actividad socio-cultural "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2024". ORGANIZADO POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA, Para ello es necesario contratar los SERVICIOS ARTISTICOS;
- Que,** mediante Memorando No. 059-EN-ST-GADPRSLA-2024 de fecha 12 de abril del 2024, la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria/ Tesorera, emite el Certificado Presupuestario N° CDP-005-2024, donde consta la partida presupuestaria No. 73.02.05, ESPECTACULOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS, para la contratación del SERVICIO ARTÍSTICO CONFORME EL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA

**PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2024"**

- Que,** conforme al Memorando No. 137- P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 12 de abril de 2024 del 2024, el Sr. Pablo Huatatoca, Presidente del GADPRSLA, dispone a la responsable de compras públicas, que se proceda con las contratación del **SERVICIO ARTÍSTICO CONFORME EL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2024, de acuerdo a la Ley.**
- Que,** mediante Resolución No. 009-GADPRSLA-2024 de fecha 12 de abril del 2024, el Presidente del GADPRSLA, aprobó los pliegos para la contratación del **SERVICIO ARTÍSTICO CONFORME EL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2024" organizado por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA; y, resolvió iniciar el proceso de Régimen Especial y, para el efecto dispuso invitar a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a **HERRERA MAIQUEZ LILIANA NATALY** con RUC **2200262810001**, habilitado en el Registro Único de Proveedores – RUP-, domiciliado en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana donde se surtirá efectos la contratación, en la categoría correspondiente al objeto de contratación, para que presente su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.**
- Que,** el día 12 de abril 2024 fue publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Régimen Especial signado con el código **RE-OACL-GPRSLA-2024-001**.
- Que,** no se publicaron preguntas a través del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), por parte del oferente interesado, conforme el **ACTA DE AUDIENCIAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS** de fecha 15 de abril de 2024.
- Que,** de acuerdo al cronograma establecido en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se recibió la oferta de la persona invitada a participar en el proceso a través del portal **COMPRAS PÚBLICAS**, conforme el **ACTA N° 02 DE APERTURA DE OFERTAS** de fecha 16 de abril de 2024.
- Que,** de acuerdo al cronograma establecido en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se realizó la revisión para oferta en su totalidad para determinar si se requiere solicitar o no convalidación de errores de forma de la documentación contenida en la oferta presentada, conforme el **ACTA N° 03 DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES** de fecha 16 de abril de 2024.



**Que,** de acuerdo al cronograma establecido en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se realizó la calificación de la oferta, conforme el ACTA N° 04 DE CALIFICACION DE OFERTAS de fecha 16 de abril de 2024 en la que concluye: *"En virtud que la Oferente HERRERA MAIQUEZ LILIANA NATALY con RUC 2200262810001, cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en la sección en los pliegos; por tal razón como responsable de la fase precontractual recomiendo se adjudique de conformidad con lo estipulado en el numeral 5 del Art. 194 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública."*

En ejecución de las atribuciones contempladas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Reglamento General.

#### RESUELVE:

- Primero:** Adjudicar a **HERRERA MAIQUEZ LILIANA NATALY** con RUC **2200262810001**, la contratación del SERVICIO ARTÍSTICO CONFORME EL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2024", por un monto de **USD 18.000,00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MAS IVA.**
- Segundo:** Será responsabilidad del Sra. Nelly Carmen Alvarado Lopez, Segundo vocal del GADPRSLA, como Administrador del Contrato, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato.
- Tercero:** Disponer al responsable de Compras Públicas del GADPRSLA, la publicación de la presente resolución y notificación de la adjudicación en el Portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Cuarto:** Disponer al responsable de Compras Públicas del GADPRSLA, la elaboración del presente contrato conforme a la Ley.
- Quinto:** Se dispone a la Tesorería del GADPRSLA, una vez legalizado el contrato, comprometer los recursos de la contratación, el cual se pagará el 50% de anticipo y el 50% de saldo luego de presentar el respectivo informe de recepción del servicio; aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia y la respectiva factura, de conformidad con lo indicado en el contrato.
- Sexto:** La presente resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el portal compras públicas.



**SAN LUIS DE  
ARMENIA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA  
FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR  
RUC: 2260003480001**

Dado y firmado en la Parroquia San Luis de Armenia, a los 17 días del mes de abril del 2024.



GERONIMO PABLO  
HUATATOCA ALVARADO



**GERONIMO PABLO HUATATOCA ALVARADO  
PRESIDENTE DEL GADPRSLA**



Dir: Vía a Loreto km 14, margen izquierdo  
Telf: 063068930  
e-mail: [juntaparmeria@gmail.com](mailto:juntaparmeria@gmail.com)